

Reyno con los C^{os} de los
que que dienan tien
y das publicas.....

7

Convidos, hizo presente como por
Leyes de Sima los privados de la R^{ta}, que man
tienen Hienas y puestas publicos de Hienas Comestible,
de la peculiar Obligacion que tienen para su Seguro, a
gusto de puros, y peso, medida, y bondad de los que
venden, a que deban entrar Hienas: Se Subi^o pleyto
en la Audiencia Eclesiastica, sobre que se le intimaron
Letras inibitorias, y no se en de Hienas de la R^{ta}. Su
jurisdic^{ion}, y pido se pasase a su Juzgado donde se
su Seguimiento, para cuyo logro acudio por la
acordada, la que se despach^o, y antes de presentarla,
se han venturado otros autos por el Sr. Provisor y Vi
cario Gen^l. de este Obispado, inibiendo de su Con
ciuentos de la Ciudad, en su ynteligencia, dio al
Sr. Correo las mas Expressas graues por el Cui
dado, y fanga con que a su lado que Expediente
tan del Beneficio publico: Acord^o que los gastos
que en el se ayam ocasionado, los pague el Ayuntamiento,
y no, incluyendo los en la Cuenta de Comunes, donde
se le abonasen, con Voto de las partes, y Patrimonio de
este ayuntamiento.

Se Componga el Sr. D^o Diego Lopez, Veedor hizo presente como
Cam^o de Alpuer. El Can^o de Alpuer, se esta con ausencia de
Componer, y Especialmente un Inanito, en que
han acaecido algunos fueros de Canuases, de que
se pueden ocasionar algunas urgencias, para que la
Ciudad disponga lo que tenga por conveniente p^o
su Venecio. Y hauiendo oido. Acord^o que
el Sr. D^o Diego, a quien nombra por Comisario,
providencie que inmediatamente para Qualquiera